

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 488 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 NOV 2023

**VISTOS:** El Proveído de Gerencia de fecha 10.11.2023 inserto en el Informe N°193-2023/GRP-402000-402300 de fecha 10.11.2023, Informe N° 1016-2023/GRP-402000-402300-ABAST. De fecha 10.11.2023, Memorandum N° 654-2023/GRP-402000-402200 de fecha 09.11.2023, Memorando N° 733-2023/GRP-402000-402300 de fecha 09.11.2023, Informe N° 1002-2023/GRP-402000-402300-ABAST. De fecha 08.11.2023, Informe N° 364-2023/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 23.10.2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 774-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24.10.2019, Resolución Gerencial Sub Regional N° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23.01.2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23.01.2023, Resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

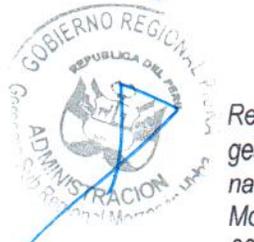
Que, con Resolución N° 774-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24.10.2019, Resuelve: **ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR** los acuerdos asumidos mediante Acta de Comisión Paritaria de fecha 12 de agosto de 2019, Acta que como anexo forma parte de la presente Resolución, lo cual es de estricto cumplimiento para la sede Central del Gobierno Regional Piura, Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Que, mediante Informe N°364-2023/GRP-GSRMH-4023000-PERSONAL de fecha 23.10.2023, la Responsable de Equipo de Personal, solicita a la Jefa de la oficina Sub regional de Administración, Canasta de Alimentos para Personal Designado, Nombrados, Servicios Personales y CAS, por un monto de S/.119,940.00 Soles, según detalle. Así mismo adjunta TDR y la Relación de los beneficiarios.

DESCRIPCION	BENEFICIADOS	COSTO UNITARIO	TOTAL
FUNCIONARIOS	07	S/. 1,999.00	S/. 13,993.00
NOMBRADOS	16	S/. 1,999.00	S/. 31,984.00
SERVICIOS PERSONALES	33	S/. 1,999.00	S/. 65,967.00
CAS	04	S/. 1,999.00	S/. 7,996.00
TOTAL	60		S/. 119,940.00

Que, a través del Informe N° 1002-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 08.11.2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, gestionar la Certificación Presupuestal para atender el requerimiento de Canasta de Alimentos como incentivo navideño del Personal Nombrado, Designado, Servicios Personales y CAS de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, por le monto de S/.119,940.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorando N° 733-2023/GRP-402000-402300 de fecha 09.11.2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, Solicita a la Jefa de Planificación, Presupuesto e Informática, emitir la Certificación Presupuestal, para la adquisición de canastas de alimentos como incentivo navideño para trabajadores nombrados, designados, servicios personales y CAS de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, por el importe de S/.119,940.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles).



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 488 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

488  
Chulucanas,

14 NOV 2023

Que, con Memorandum N° 654-2023/GRP-402000-402200 de fecha 09.11.2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática hace llegar a la Jefa Sub Regional de la Oficina de Administración, la Certificación Presupuestal solicitada por le Importe de S/.119,940.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), para la adquisición de 60 canastas de Alimentos (Bolsas de Víveres) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, las cuales serán distribuidos entre el personal del Régimen Laboral según D.L N° 276 y D.L N° 1057 (Nombrados, Funcionarios, Servicios Personales y CAS) de la entidad, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo N° 06 del Acta de Comisión Paritaria aprobada con RER N° 774-2019/GRP-GR.

Que, con Informe N° 1016-2023/GRP-402000-402300-ABAST, de fecha 10.11.2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento, solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, cuyo acto resolutive Apruebe la inclusión del procedimiento de selección de Adquisición de Bolsa de víveres a través de Tarjeta Electrónica de Compras para la Canasta Navideña del Personal de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, de los Regímenes Laborales del DL. N°276 Y DL N° 1057; (CAS), por el monto de S/.119,940.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), cuya asignación de recursos se ha previsto mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000001258, por el importe de S/.119,940.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles),

Que, con Informe N°193-2023/GRP-402000-402300, de fecha 10.11.2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración (Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco), solicita a Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 por inclusión de procedimiento "Adquisición de Bolsa de Víveres a través de tarjeta electrónica de compras para la canasta Navideña del personal nombrado, designados, servicios personales y CAS de los regímenes laborales del D.L N° 276 Y D.L.N° 1057 de la Gerencia Sub Regional Morropón- Huancabamba", con un valor referencial de S/. 119,940.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), es preciso indicar que cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001258.

Que, con Proveído de fecha 10.11.2023 inserto en el Informe N° 193-2023/GRP-402000-402300 de fecha 10.11.2023, la Gerencia Sub Regional deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la proyección de la resolución respectiva.

El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

El Artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido en su numeral 15.2. "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: **El Plan Anual de Contrataciones que se Apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.**" "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema de Contrataciones del estado (SEACE)".

Que, así mismo el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.1. **El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.** 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad publica su Plan



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 488 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 NOV 2023

Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, del Informe N° 193-2023/GRP-402000-402300 de fecha 10.11.2023, de la Oficina Sub regional de Administración, Memorándum N° 654-2023/GRP-402000-402200 de fecha 09.11.2023, de la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000001258, por el importe de S/.119,940.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), para la adquisición de sesenta (60) bolsas de víveres ejercicio fiscal 2023 a través de tarjeta electrónica de compras.

De conformidad con las Visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023 de la Unidad ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión del procedimiento de selección, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina Sub Regional de Administración por medio del Responsable del Equipo de Abastecimiento, publique la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de la institución; bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 488 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 NOV 2023

ANEXO I

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

: GSRMH

: 20484002992



ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRAT.	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATAC.	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCAT	UBICACIÓN GEOGRAFICA		
											DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO
1	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE TARIETA ELECTRONICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDENA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 (CAS)	UNIDAD	60	119,940.00	SOLES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS
											S/119,940.00		